

INICIO DE LA CIENCIA NUEVA DE 1725 EN TRADUCCIÓN ESPAÑOLA

**Giambattista Vico
(1725)**

*Presentación, edición y traducción
por Miguel A. Pastor Pérez & José M. Sevilla Fernández
(Universidad de Sevilla)*

RESUMEN: Avance de la traducción española de la *Scienza nuova* 1725, a cargo de Miguel A. Pastor & José M. Sevilla, auspiciada por la *Stiftung Studia Humanitatis* para la colección ‘*Studia Humanitatis*’, y dentro de la sección de *Obras* de Vico. Publicación por el Tricentenario de la edición de 1725.

PALABRAS CLAVE: *Scienza nuova* 1725, Giambattista Vico, Stiftung Studia Humanitatis, M.A. Pastor, J.M. Sevilla, E. Nuzzo.

ABSTRACT: Advance of the Spanish translation of the *Scienza nuova* 1725, prepared by Miguel A. Pastor and José M. Sevilla, sponsored by the *Stiftung Studia Humanitatis* for the ‘*Studia Humanitatis*’ series, within the section *Obras* of Vico. Published on the occasion of the tricentennial of the 1725 edition.

KEYWORDS: *Scienza nuova* 1725, Giambattista Vico, Stiftung Studia Humanitatis, M.A. Pastor, J.M. Sevilla, E. Nuzzo.

EDICIÓN CONSULTADA PARA LA TRADUCCIÓN: G.B. VICO, *La Scienza Nuova 1725*, a cura di Enrico Nuzzo, Edizioni di Storia e Letteratura, Roma, 2023.

Textos inéditos en español, propuestos para su publicación por el traductor y aceptado tras superar la revisión y valoración por especialistas, dentro del programa llevado a cabo desde 1991 por *Cuadernos sobre Vico* de edición de textos de Vico traducidos al español.

NOTA DE LOS TRADUCTORES

Con motivo del 300º Aniversario de la *Scienza nuova* editada en 1725, presentamos en homenaje –y con permiso del Editor– las primeras páginas con el inicio de la traducción al español llevada a cabo por Miguel A. Pastor Pérez y José M. Sevilla Fernández, a cargo de la Stiftung Studia Humanitatis (Zúrich). La obra completa, con abundante aparato crítico y notas, será publicada en España durante la primera mitad de 2026.

Los traductores y editores del texto han seguido el volumen VII de las *Opere di Giambattista Vico*, auspiciadas por el Consiglio Nazionale delle Ricerche (CNR) a través del Istituto per la Storia del pensiero filosofico e scientifico moderno (ISPFSM), dentro del cual se encuentra la sede del Centro di Studi Vichiani (CSV) de Nápoles: Giambattista Vico, *La Scienza Nuova 1725*, a cura di Enrico Nuzzo, Edizioni di Storia e Letteratura, Roma, 2023. Esta edición crítica, encabezada por el texto originalmente impreso por Felice Mosca en Nápoles en octubre de 1725 en 12º y con 270 páginas (de la obra hay una edición facsimilar de 1979 a cargo de Tullio Gregory), asentado a cargo de Enrico Nuzzo en 233 páginas de la edición, ha tenido en cuenta también las correcciones y enmiendas autógrafas. La historia del texto y los detalles ecdóticos pueden seguirse en el denso y erudito estudio introductorio que realiza Nuzzo, uno de los más reputados estudiosos del pensamiento y la obra de Vico (vid. “Introduzione”, en pp. VII-L + “Abbreviazioni”, en pp. LI-LIII + “Elenco delle fonti”, en pp. LV-LXV).

Los dos traductores y cuidadores de la edición en español han tenido en cuenta también el texto incluido en las *Opere* de Giambattista Vico, a cargo de Andrea Battistini, en Arnoldo Mondadori Editore, Milán, 1990, 2 tomos; tomo II, pp. 975-1229, y el aparato de Notas por Battistini: *ibid.*, pp. 1759-1898. También ha sido cotejada la única edición en español hasta ahora de la *SN1725*, llevada a cabo en 1941 por el poeta, literato y crítico español exiliado José Carner, edición en la que faltan capítulos y otros están trastocados de lugar (la primera edición en El Colegio de México, México, 1941, 2 vols.; y la segunda de *Principios de una Ciencia nueva en torno a la naturaleza común [sic] de las naciones*, en FCE, México, 1978). Especial atención han merecido las traducciones al inglés de León Pompa y al alemán por Jürgen Trabant, dos internacionalmente reputados ‘viquianos’, que han optado por dar un título

más comercial que el muy largo original, como es el de “Primera Ciencia Nueva”, siguiendo la distinción de Nicolini & Croce entre una *prima* (1725) y *seconda* (1744) Ciencias nuevas –nada extraño, si bien el mismo Nuzzo ha rubricado el título de *La Scienza Nuova* (1725)¹: Vico, *The First New Science*, edited by Leon Pompa, Cambridge University Press, Cambridge UK, 2002, con una precisa “Introduction” de Pompa (pp. XIX-XXXVIII) y “Editor’s note” y “Bibliographical Note” & “Glosary” (pp. XIV-LXIV); y Giambattista Vico, *Die Erste Neue Wissenschaft* (1725), übersetzt und mit einer Einleitung herausgegeben von Jürgen Trabant, Felix Meiner Verlag, Hamburg, 2022, “Einleitung”: pp. VII-XLV).

Dejada de lado muchas veces, debido al motivo de verse ‘superada’ evolutivamente en el pensamiento y obra de Vico por la edición última de 1744, esta edición primera no solo tiene su propio y particular momento significativo en la historia de su largo devenir (que se remonta a obras anteriores de Vico), sino que, como texto, presenta una fluencia y belleza más simple y menos epistemicista, fundamentadora y crítica, que la “segunda”; es decir, una belleza más acorde con la narración de un pensamiento que está ofreciendo al mundo la *novedad* de su visionaria *ciencia*, ya en ensayo. Ello no exime de las dificultades, propias para un traductor pero también para un lector, de enfrentarse a un pensamiento recursivo, insistente y *barroco* (ingeniosa y constantemente en pliegue y despliegue), e igual su redacción escritural en italiano, con una sintaxis tremadamente compleja, interminables oraciones subordinadas y otras veces apóopes en juego; además de una terminología (y etimología) muy personal, en función de sus propias consideraciones metodológicas reivindicadoras de la etimología, metaforología y en general ‘filología’. No obstante, este texto, sometido a diversas vicisitudes y sufridoras circunstancias en la biobibliografía de Vico, es buena muestra del pensar-escribir de nuestro filósofo, de la meditación filosófica ligada a la expresión filológica; es decir, del *nuevo* –y epocalmente complicado de asumir– método que vincula la *sapienza riposta* y la *sapienza volgare*, la filosofía y la filología, Platón y Tácito –como dice en su *Autobiografía* (otro texto tenido presente por los traductores españoles como contexto en la base de la traducción)–.

1. El mismo que adoptamos en la edición española: G. VICO, *Ciencia Nueva* (1725), en cubierta, y ya en portada interior: *Principios de una Ciencia Nueva en torno a la Naturaleza de las Naciones por la que se desvelan los Principios de Otro Sistema del Derecho Natural de Gentes*.

Por último, indiquemos que hemos optado, en la balanza entre versión comercial y edición crítica, por una narración en lengua española respetuosa con los criterios de la edición original de Vico en 1725, y con los mantenidos por la edición crítica de Nuzzo, a saber: mantener los vocablos con letra capital, o en mayúsculas, o en cursiva, conforme aparecen en la obra. También hemos optado por incluir la numeración por párrafos, instituida por Fausto Nicoloni, pues resulta de gran ayuda a la hora de citar tanto la *SN44* como esta *SN25*; así lo consideran en sus ediciones Battistini, Pompa y Trabant, aunque no la incluye Nuzzo.

Alle Accademie dell'Europa.

Miguel A. Pastor & José M. Sevilla
En Sevilla, noviembre de 2025

PRINCIPIOS
DE UNA CIENCIA NUEVA
SOBRE
LA NATURALEZA DE LAS NACIONES
POR LA QUE
se desvelan
LOS PRINCIPIOS
DE OTRO SISTEMA
DEL DERECHO NATURAL DE GENTES

DEDICADOS
AL EMINENTÍSIMO PRÍNCIPE
LORENZO
CORSINI
REVERENDISIMO CARDENAL

En Nápoles. Por Felice Mosca, MDCCXXV
Con Licencia de los Superiores

P RÍNCIPE EMINENTÍSIMO¹,

los Principios del Derecho Natural de Gentes, de los que hasta ahora han razonado Hombres, por lo demás doctísimos, todos Ultramontanos, aunque parcialmente separados de nuestra Religión, y ahora tratados por primera vez por el Ingenio Italiano con el descubrimiento de una nueva Ciencia sobre la Naturaleza de las Naciones, y gracias a Italia, escritos en nuestra lengua vernácula, y con máximas todas en conformidad con la sana doctrina preservada por la Iglesia Romana; por tantas y tan apropiadas consideraciones, vienen por sí mismas a rendir homenaje al Nombre Inmortal de Su Eminencia, gran mérito y ornamento de la Amplia Orden de la Universal República Cristiana: a la que nos mueve, Eminente Príncipe, la Providencia por la mano de Vuestra Fortuna y Virtud; esta última le ha hecho nacer en Italia en una muy luminosa Ciudad como es la de Florencia, que siempre ha sido un fecundo Seminario de Dignidades Eclesiásticas; donde Vuestra Eminencia obtuvo su antiguo Origen a partir de un Linaje nobilísimo, dotado de Púrpuras y Mitras sagradas, con altos Magistrados en casa y en el extranjero altos Comandantes de Armas, y Embajadas tanto ante los primeros Reyes y Repúblicas de Italia, como más allá de las montañas y del mar; y colmado hasta el Cielo con la gloria de Vuestros Santos CORSINI. Y tantos y de este modo tan honrados honores, desplegados en una continuada y grandemente espléndida aparición, originaron con sangre tan noble en Vuestras venas la Generosidad; por lo cual, enriquecido con tales favores de la Fortuna, hacéis un uso más magnánimo de la Virtud. De modo que al aconsejar o administrar los altos asuntos de la Santa Sede,

1. Vico dedicó su obra al Cardenal Lorenzo Corsini (Florencia, 1652 – Roma, 1740), de quien Vico esperaba la prometida financiación de la edición. Finalmente, quien sería al poco tiempo nombrado Papa Clemente XII, se echó atrás y obligó a que el autor tuviera que reducir gastos, por lo que este reescribió la obra eliminando de esa primera “*Ciencia nueva en forma negativa*” toda la parte *negativa* y crítica (“*pars destruens*”) con objeto de recortar el volumen de páginas además de encoger el formato, y se vio obligado a empeñar el anillo familiar, con un diamante “de cinco gramos”, para pagar el millar de ejemplares de poca tintada y escasos márgenes que estamparía su impresor napolitano Felice Mosca (la imagen de Vico en la puerta de usurero para entregar el anillo es la que ilustra desde el número 1 la cubierta de *Cuadernos sobre Vico*). A pesar de la decepción sufrida por tal “adversa fortuna”, Vico mantuvo su dedicatoria a Corsini, aunque incluyó también otra dedicatoria más *secular* (impresa tras la “Idea de la Obra”) a “las Academias de Europa”, esperando un reconocimiento por parte de estas que tampoco le llegó.

con vuestra gloria inmortal la Nobleza os inspira en la dignidad de vuestros consejos, y el esplendor de vuestro Nacimiento sostiene la fortaleza de sus ejecuciones. La libertad innata de Vuestra Nación Florentina, refinada por la Sabiduría de la Ciudad, por su elegante lengua, y por todas las bellas Artes de la Atenas de Italia; fue el Modelo sobre el cual, por Diseño de Vuestra generosa Virtud, se formó en Vuestra Eminencia una señorial Gravedad, que ha sabido conciliar la reverencia de las Naciones, la estima de los Soberanos, el crédito de los Sumos Pontífices y la veneración de todo el Mundo de los Literatos: porque como sabio Príncipe de la Iglesia, bien entendido es arcano del Principado de la Sabiduría Cristiana, de la que ciertamente es el Eclesiástico, y de favorecer los Ingenios que se esfuerzan por su gloria, firmeza y perennidad, mantiene su gran Casa siempre abierta a Hombres ilustres por su mérito literario, a quienes recibe con singular humanidad; garantiza con increíble fortaleza; y promueve con regia generosidad. Por lo tanto, Vuestra tan excepcional grandeza de espíritu fortalece mi respetuosa reverencia, que, de otro modo, debido a mi escaso mérito, humildemente me habría abstenido de presentárselos; así como, inclinándome reverentemente, se los presento y al mismo tiempo me declaro y someto

A Vuestra Eminencia.
Nápoles, 8 de mayo de 1725.

Su Reverendísimo Servidor
Giambattista Vico

IDEA DE LA OBRA

A Jove Principium Musae: Virgilio¹.

IDEA DE LA OBRA:

[2]² En la que se medita sobre una Ciencia en torno a la Naturaleza de las Naciones, de las cuales ha surgido la Humanidad misma: que para todos comienza con las Religiones; y se completa con las Ciencias, con las Disciplinas y con las Artes.

CAPÍTULO I

Ignari hominumque, locorumque erramus. Virgilio³.

[3] Necesidad del Fin y Dificultad de los Medios para descubrir esta Ciencia entre el error ferino de los licenciosos y violentos de *Thomas Hobbes*, de los simplones completamente solitarios, débiles y miserables de *Hugo Grocio*, y de aquellos arrojados a este Mundo, sin cuidado ni ayuda divina, de *Samuel Pufendorf*: a partir de los cuales han surgido las Naciones gentiles.

CAPÍTULO II

Jura a Djs posita: una expresión común de los Poetas⁴.

[4] Los principios de esta ciencia se derivan de las Ideas de una Divinidad Providente, sobre cuyas creencias, consejos o mandatos surgieron todas las Naciones Gentiles.

1. *Églogas*, III, 60. El verso completo dice «*Ab Iove principium Musae; Iovis omnia plena*»: «¡De Júpiter, el comienzo, oh Musas! Todo está lleno de Júpiter» (Trad. de Julio Picasso Muñoz: Virgilio, *Bucólicas y Geórgicas*, Fondo Editorial UCSS, 2004, p. 49). El hemistiquio es alzado exergo de la SN25, a la vez que su libro I se emblematisa en el verso virgiliano «*Ignari hominumque locorumque erramus*» (cfr. A. BATTISTINI, “Un poeta ‘doctísimo’ de las antigüedades heroicas”. El rol de Virgilio en el pensamiento de G.B. Vico”, *Cuadernos sobre Vico*, 5/6, 1995-1996, pp. 11-25; trad. de J.M. Sevilla, cit. p. 19).

2. En la numeración por párrafos comenzamos, como es frecuente, atribuyendo a este el 2, pues el 1 suele dársele a la *Dedicatoria a las Academias de Europa*, que los editores colocan al inicio, aunque en la edición original sigue a la “Idea de la Obra”, como asumimos aquí.

3. *Eneida*, I, 332-333. «Vagamos, ignorantes de los hombres y de los lugares». [«Sin saber de sus tierras y sus hombres caminamos errantes»; trad. de Javier de Echave-Sustaeta: Virgilio, *Eneida*, Ed. Gredos, Madrid, 1992, p. 150].

4. Cfr. SN44, § 301.

CAPÍTULO III

Fas gentium: expresión usada por los Heraldos latinos⁵.

[5] Los principios de esta ciencia se derivan de una lengua común a todas las Naciones.

CAPÍTULO IV

Leges Aeternae: expresión de los Filósofos⁶.

[6] Razón de las Pruebas, que aquí se presentan con ciertas maneras particulares, y sobre ciertos determinados primeros tiempos, de cómo y cuándo surgieron las costumbres que constituyen toda la Economía del Derecho Natural de Gentes, con algunas de sus propiedades eternas, que demuestran que tal, y no otra, es su naturaleza, o sea el modo y el tiempo de nacer.

CAPÍTULO V

Foedera Generis Humani: expresión de los Historiadores⁷.

[7] Orden de desarrollo de las Materias, por el cual las Naciones en diferentes lugares, en diferentes tiempos, sobre los mismos Principios de Religiones y Lenguas, tienen los mismos nacimientos, progresos, estados, decadencias y fines: y se propagan de mano en mano en el Mundo de la Generación Humana.

5. «El derecho ['Fas': Voluntad Divina] de gentes». Tácito (*Ann.*, I, 42, 2; y 42,41): «*Fas Gentium*» (derecho divino de los pueblos) «*hostium quoque ius et sacra legationis et fas gentium rupistis*»; y «*Ius Gentium*» (derecho de gentes) «...et iure gentium ita comparatum est...».

6. CICERÓN, *De nat. Deorum*, I, 15, 40. «Y dice también que Júpiter encarna el poder de la ley perpetua y eterna, la cual es, por así decirlo, nuestra guía en la vida y nuestra maestra en los deberes» (trad. de Ángel Escobar: CICERÓN, *Sobre la naturaleza de los dioses*, Ed. Gredos, Madrid, 1999, p. 104)

7. «Pacto del Género Humano». T. LIVIO, *Historia de Roma*, IV, 19, 3. «¿Este es el que rompe los pactos entre los hombres y viola el derecho de gentes?» (trad. de José A. Villar Vidal: TITO LIVIO, *Historia de Roma desde su fundación*, Libros IV-VII, Ed. Gredos, Madrid, 1990, p. 41).

[1] DEDICATORIA A LAS ACADEMIAS

A LAS ACADEMIAS DE EUROPA
LAS CUALES
EN ESTA ÉPOCA ILUSTRADA, EN LA QUE
NO SOLO LAS FÁBULAS
Y LAS TRADICIONES VULGARES
DE LA HISTORIA GENTIL,
SINO TODA AUTORIDAD
DE LOS FILÓSOFOS MÁS RENOMBRADOS,
SON SOMETIDAS
A LA CRÍTICA DE LA RAZÓN SEVERA,
ADORNANDO DESDE SUS CÁTEDRAS
CON EL MÁS ALTO ELOGIO
EL DERECHO NATURAL DE GENTES,
DE LAS CUALES
EL ESPARTANO, EL ATENIENSE Y EL ROMANO
EN SU EXTENSIÓN Y DURACIÓN
SON TAN PEQUEÑAS PARTÍCULAS
COMO ESPARTA, ATENAS Y ROMA
LO SON DEL MUNDO.
ESTOS PRINCIPIOS DE OTRO SISTEMA,
LOS CUALES HAN SIDO MEDITADOS
CON EL DESCUBRIMIENTO
DE UNA NUEVA CIENCIA
DE LA NATURALEZA DE LAS NACIONES,
POR LA QUE, SIN DUDA,

HA SURGIDO TAL DERECHO
Y EN CUYA HUMANIDAD
TODAS
LAS CIENCIAS, DISCIPLINAS Y ARTES
Y COMO CIERTAMENTE
TIENEN SU ORIGEN EN ELLA,
Y EN ELLA VIVEN,
DEBEN APROVECHARSE DE TODOS SUS USOS,
PORQUE DE ESTE MODO EMINENTE
LA DOCTRINA
QUE PROFESAN,
CUANDO CON SU ERUDICIÓN Y SABIDURÍA
ELLA TIENE EL MÉRITO
DE LOS DESCUBRIMIENTOS QUE AQUÍ SE HACEN,
Y QUE SUPLIENDO O ENMENDANDO
PROMUEVEN
A GIAMBATTISTA VICO
PARA HONRAR CON SINCERA INTENCIÓN
LA PROFESIÓN DE LAS LEYES
Y EN GRATITUD
DE LA VENERABLE LENGUA DE ITALIA
A LA QUE ÚNICAMENTE
CON SU DÉBIL INGENIO
DEBE ESTA LITERATURA SUYA
ESCRITA EN HABLA ITALIANA,
SE DIRIGE CON REVERENCIA.

CAPÍTULO I

Necesidad del fin y dificultad de los medios para encontrar una nueva ciencia

I

Motivos para meditar en esta Obra

[8] El Derecho Natural de las Naciones ha nacido, ciertamente, de las costumbres comunes de las mismas; y jamás hubo en el Mundo ninguna nación de Ateos; porque todas comenzaron con alguna Religión. Y todas las Religiones hundieron sus raíces en ese deseo, que todos los hombres tienen naturalmente, de vivir eternamente. Este común deseo de la naturaleza humana surge de un sentimiento, también común, oculto en lo más profundo de la mente humana, de que los ánimos humanos¹ son inmortales. Este sentimiento, al

1. Aunque el sentido nos lleva a concluir: “inmortalidad de *las almas* humanas”, Vico escribe aquí y más adelante “*gli animi umani*”, en masculino, “los ánimos humanos”, cuando podría haber dicho “*le anime umane*”, en femenino, como hará en la *Scienza nuova* de 1744. El caso es que, en su estudio, rescate y rehabilitación de la antigua filosofía itálica en *De antiquissima Italorum sapientia* (1710) Vico distingue entre “*Animo*” y “*Anima*”, a lo que dedica todo el cap. V, argumentando que “la mente depende del ánimo”; aunque en realidad el concepto remite al clásico problema filosófico de “alma” (así se entiende que diga que “*in glandula pineali animum humanum veluti in specula Carthesiani collocant*”; en V, iii “*De animi sede*”). La proposición “*Anima vivimus, animo sentimus*” (“Por el alma vivimos, sentimos por el ánimo”; V, i) es la clave de esa antigua filosofía itálica. “Por otro lado, cuando hablaban de la inmortalidad, los latinos decían que ésta era propia de los ‘ánimos’, no de las ‘almas’. Acaso el origen de esta locución se deba a que sus autores advertían que los movimientos del ánimo son libres y procedentes de nuestro albedrío, y en cambio los movimientos del alma no se generan sin el mecanismo del cuerpo, que se corrrompe; y, puesto que el ánimo se mueve libremente, ansía lo infinito, y por ende la inmortalidad. Esta razón es de tan gran peso que incluso los metafísicos cristianos pensaron que el hombre se distingue de los brutos por su libre albedrío.” (*Ibid.*, cap. V, i. Trad. de Francisco J. Navarro Gómez, p. 170 en: G. VICO, *Obras. Oraciones inaugurales & La antiquísima sabiduría de los italianos*, Ed. Anthropos, Barcelona, 2002; ed., trad. del latín y n. de F.J. Navarro, Introd. de J.M. Sevilla, Pres. de E. Hidalgo-Serna). En la antigua sabiduría latina Vico identifica “el principio del alma o vida” y el “principio del ánimo o razón”. Cfr. también la SN44, donde puede verse, solo por un par de ejemplos tomados, cómo usa el vocablo femenino: en el § 13 al inicio de la idea de la obra dice, referido al moto sobre las almas buenas de las sepulturas, “*dimostrato vero, poi da Platone, che le anime umane non muoiano co’ loro corpi, ma che sieno inmortali?*”; y en la Dignidad V: “che *le’anime umane sien’immortali?*” (SN44, § 130, c.n.); y así.

estar oculto en la causa, produce tan claramente aquel efecto, que, en los últimos dolores de la muerte, deseamos que exista una fuerza superior a la naturaleza para vencerlos; lo cual solo puede encontrarse en un Dios; que no sea la Naturaleza misma, sino una Naturaleza superior a esta, es decir, una *Mente Infinita y Eterna*; un Dios del que los hombres se desvían, pues sienten curiosidad por el porvenir.

[9] Tal curiosidad, prohibida por naturaleza, por ser algo propio de un Dios, Mente Infinita y Eterna, impulsó la caída de los dos Principios del Género Humano: por lo que Dios fundó la verdadera *Religión entre los Hebreos* sobre el culto a su *Providencia Infinita y Eterna*; por la misma razón que, como castigo por el deseo de sus Primeros Autores de conocer el futuro, condenó a toda la Raza Humana al trabajo, al dolor y a la muerte. De ahí que todas las falsas Religiones surgieran de la *Idolatría*, o sea, de la adoración de Deidades imaginadas sobre la falsa creencia de que son cuerpos dotados de fuerzas superiores a la Naturaleza, que ayudan a los hombres en sus dolencias extremas; y la Idolatría, nacida al mismo tiempo que la *Adivinación*, o vana ciencia del porvenir mediante ciertos avisos sensibles, que se creían eran enviados a los hombres por los Dioses. Esta vana Ciencia, por la que debió de partir la *Sabiduría Vulgar* de todas las naciones gentiles, esconde, sin embargo, dos grandes Principios de verdad: uno, que existe la *Divina Providencia*, que gobierna los asuntos humanos; el otro, que los hombres tienen *Liberdad de Arbitrio*, por la cual, si lo desean y se aplican, pueden evitar lo que, sin preverlo, de otro modo les pertenecería. De esta segunda verdad se sigue que los hombres tienen la elección de vivir con justicia, cuyo sentido común se confirma con este deseo también común que de modo natural los hombres poseen por las Leyes, cuando no les afecta la pasión de ningún interés personal en no valerse de ellas.

[10] Esta, y ninguna otra, ciertamente es la *Humanidad*, que siempre y en todas partes ha basado sus prácticas en estos *tres sentidos comunes del Género Humano*²: primero, que hay Providencia; segundo, que se tengan hijos ciertos con mujeres ciertas, con quienes existan al menos los Principios comunes de una Religión civil³; porque de padres y madres con un mismo espíritu, los

2. Estos tres *sentidos* los convierte Vico en los tres *principios* indiscutibles de la *Scienza nuova* ‘segunda’ de 1744: cfr. § 333.

3. “Religión civil” en el sentido de religión histórica, positiva, no en el de religión revelada.

hijos se educan conforme a las Leyes y a las Religiones entre las que nacieron; *tercero*, que los muertos sean enterrados. De donde, no solo nunca hubo una nación de Ateos en el Mundo⁴, ni siquiera alguna en donde las Mujeres no participaran en la Religión pública de sus maridos; y si no hubo naciones que fueran todas desnudas, mucho menos hubo alguna que usara la Venus canina o que fuera desvergonzada en presencia de otros, y celebrara únicamente los concúbitos vagos como hacen las bestias⁵. Finalmente, tampoco hay naciones, por bárbaras que sean, que dejen que los cadáveres de sus fieles se pudran insepultos sobre la tierra; lo cual sería un *estado impío*, o sea un *pecado contra la naturaleza común de los hombres* en el que, para evitar caer las Naciones, estas protegen todas sus Religiones nativas con ceremonias inviolables; y con elaborados ritos y solemnidades sobre todas las otras cosas humanas, celebran los matrimonios y los funerales⁶. Esta es la *Sabiduría Vulgar del Género Humano*, la cual comienza con las Religiones y por las Leyes, y se perfecciona y completa *con las Ciencias, con las Disciplinas y con las Artes*.

II *Meditación de una Ciencia Nueva*

[11] Pero todas las *Ciencias*, todas las *Disciplinas*, y todas las *Artes* han sido dirigidas a perfeccionar y regular las facultades del Hombre, pero nadie todavía ha meditado sobre *ciertos Principios de la Humanidad de las Naciones*, de la cual, sin duda, han salido todas las *Ciencias*, todas las *Disciplinas*,

4. Contrariamente a la tesis de Pierre Bayle, *Pens. Div.*, en especial los §§ CLXI, CLXII, CLXXIV, y CLXXVIII. (Cfr. Nota 10 de Enrico Nuzzo a pie de página 10 de la edición a su cargo de la *Scienza nuova* 1725 de G. Vico [*Opere di Giambattista Vico*, VII], Edizioni di Storia e Letteratura, Roma, 2023. En adelante referiremos el uso y citación de estas Notas como “Notas-Nuzzo”, seguido del número de cita y de página)

5. Las expresiones “*venere canina o sfacciata*”, sinónimas de “*venere bestiale*”, “Venus animal” (vid. § 392 más adelante), son antitéticas de la “*Venus humana o púdica*” (§ 106) y se refieren a las relaciones carnales ajena a la institución matrimonial. Sentido semejante al de “canina” tienen los –horacianamente expresados– “*concubiti vaghi*” y prohibidos. (Cfr. Notas 6 y 7 de Andrea Battistini en el tomo 2, pp. 1762-1763, de la edición a su cargo de G. Vico, *Opere*, A. Mondadori Ed., Milán, 1990, 2 tomos. En adelante referiremos estas Notas como “Notas-Battistini”, seguido del número de cita y página del tomo segundo).

6. Un “*stato nefario*”: impío, sacrílego, nefando. La expresión “*mortorj*” es una voz arcaica que significa “funerales” celebrados con los enterramientos tras las defunciones de los hombres. (Cfr. Notas-Battistini 9-10, p. 1763).

y las *Artes*; ni a través de tales Principios ha sido establecido un cierto áκμη [akmé], o sea, un *estado de perfección*; desde el cual se podrían medir los *grados* y los *extremos*; por los cuales, y dentro de los cuales, como cualquier otra cosa mortal, esta *Humanidad de las Naciones* debe correr y terminar; y así, para que con ciencia se aprendieran las prácticas⁷ de cómo la Humanidad de una Nación, tras surgir, pudiera llegar a tal estado perfecto; y cómo, al declinar desde allí, pueda volver a reducirse a él. Tal *estado de perfección* únicamente consistiría en afirmarse las Naciones en *certas máximas*, así demostradas por razones constantes, como practicadas mediante las costumbres comunes; sobre las cuales la *Sabiduría Oculta de los Filósofos* les tendiese la mano, de modo que gobernase la *Sabiduría Vulgar de las Naciones*. De esta manera, las Academias más renombradas coincidirían con todos los Sabios de las Repúblicas; y la *Ciencia de las cosas Divinas y Humanas civiles*, que es la de la Religión y la de las Leyes, que son una *Teología* y una *Moral imperativa*, que se adquiere mediante los hábitos, sería asistida por la *Ciencia de las cosas naturales, divinas y humanas*, que son una *Teología* y una *Moral razonada*, que se adquiere mediante el raciocinio: de modo que alejarse de tales máximas fuera el *verdadero error*, o sea una *divagación*, no ya de hombre, sino *de fiera*⁸.

7. Con “*le pratiche*” Vico está anunciando su ‘Práctica de la Ciencia nueva’. Tal “*Pratica della Scienza nuova*” constituye la parte final de la versión de 1730 de la *Scienza nuova* (en la conclusión de la edición no publicada de 1731) y previsto apéndice de la edición de 1744 (un segundo capítulo para añadir a la Conclusión). Los “*Brani delle redazioni del 1730, 1731 e 1733 circa soppresi o sostanzialmente mutati nella redazione definitiva*” fueron identificados por Fausto Nicolini en la edición de ‘Scrittori d’Italia’ con la numeración de párrafos del 1113 al 1506, publicando los trozos del texto para imprenta de 1730 y de las cuatro series de “*Correzioni, miglioramenti e aggiunte*”. Cfr. G. VICO, “Práctica de la Ciencia nueva”, trad. del italiano y notas por José M. Sevilla, *Cuadernos sobre Vico*, 5-6, 1995/1996, pp. 451-455.

8. Vico considera en la *Scienza nuova* esencial el concepto de “*divagamento ferino*”, o “*errore ferino*” o “*bestiale*”: “*ferino error divagando per la gran selva...*”, lo mismo que “*errore o sea divagamento ferino, dentro la gran selva di questa terra*”, dicho siempre para referirse al estado primitivo del hombre (“*erramento dello stato ferino*”), previo a *ser humano*, consistente en una vida errante, incivil (“*stato eslege*”, estado sin ley) y carente de lenguaje, definidamente bestial (“*bestiale*”, “*bruto*”) pero tránsito desde el estado netamente animal. Cfr. SN44, § 13, § 62, § 178 y § 301. Pero, más aún, ese “*vagabundeo*” bestial sirve –no solo para explicar un “*estado*” inicial del hombre errando por la gran selva, ni para caracterizar una forma de vida sin uso de la razón ni de la lengua– para describir el principio de la civilidad como el despegue de ese vagabundeo animal y el inicio de la transición hacia la humanidad: de manera que ese *proceso* viene explicado como un “*error*” o desorientación de esa pura animalidad, un *extravío* que posibilita la emersión de la humanidad.

III

*Ausencia de una Ciencia así en las máximas de los Epicúreos,
y los Estoicos, y para la práctica de Platón*

[12] Pero los *Epicúreos* y los *Estoicos*, por vías diferentes y completamente opuestas entre sí, desgraciadamente se distancian demasiado de la *Sabiduría Común* y la abandonan. Los *Epicúreos*, porque enseñan que el *Azar*⁹ rige ciegamente las cosas humanas; y que los *ánimos humanos*¹⁰ *mueren con los cuerpos*; y que los *Sentidos corporales*, al no admitir nada más que el cuerpo, deben *regular las pasiones con el placer*; y que la *utilidad*, que cambia a cada paso, es la *regla de lo Justo*. Los *Estoicos*, por el contrario, porque decretan que una *Necesidad Fatal* trasciende todo, incluso el albedrío humano, conceden a los *ánimos una vida temporal* después de la muerte; y aunque prediquen que existe una *Justicia Eterna*, e inmutable, y que la *Honestidad* deba de ser la norma de las acciones humanas, sin embargo, queriendo hacerla *insensible a las pasiones, anonadan a la Humanidad*, y reducen a los hombres a la desesperación al no poder practicar sus virtudes; como aquella máxima suya, tan dura como el hierro, de que: al ser los *pecados tenidos todos por iguales*, así se peca parejo cuando se pega a un esclavo un poco más de lo merecido, que cuando se asesina a un padre. De manera que si los *Epicúreos*, con su siempre voluble utilidad, arruinan el Primer y principal fundamento de esta Ciencia, que es el de la *Inmutabilidad del Derecho natural* de Gentes; los *Estoicos*, con su férrea severidad, abandonan la benigna interpretación de este

La reducción de la desmesura es la imposición del “límite” a lo “ferino” (como la “Venus ferina” encuentra su *límite* en la “Venus púdica” con que comienza la durabilidad y estabilidad de los matrimonios, a la vez que los asentamientos). Cfr., entre otros, GABRIEL LIVOV, “Corporalidad y poder en la *Scienza nuova* de 1744”, *Cuadernos sobre Vico*, 15-16, 2003, pp. 65-100; y ENRICO NUZZO, “Figuras de la barbarie. Lugares y tiempos de la barbarie en Vico”, ibid., pp. 151-162. “Errar” tiene en español el doble sentido de fallar, equivocarse, engañarse... lo contrario a la verdad lógica; y también tiene el sentido de “vagar”, vagabundear, de andar de un lado para otro sin dirección ni sentido, sin meta definida. “Divagar” posee también el doble sentido espacial de rodear, vagar, vagabundear, errar... y mental de desviarse, dispersarse, digresar, generalizar... “divagación”, desviación, *excursus...* desvío (espacial), descarrío (moral), dispersión o distracción (mental). Igual sucede en italiano, y Vico juega con estos dos sentidos, el propio lógico referido a la mente y a la (in)acción de pensar y el referido al cuerpo y su movimiento espacial, para argumentar ese *paso* del hombre fiera al hombre humano, aunque sea mediante ese primer momento de una tosca humanidad de zotes.

9. “il Caso”: el Acaso, la Fortuna, el Azar.

10. Vid. nota 9 anterior.

[principio], que regula los intereses y las penas, según los *célebres tres grados de las culpas*. ¡De modo que así de bien se comportan con la Jurisprudencia Romana las Sectas de estos Filósofos: una, destruyendo su máxima y, la otra, renegando del uso¹¹ de sus Principios!

[13] Solamente el *Divino Platón* meditó una Sabiduría Profunda¹², que dirigiese al Hombre a base de máximas, que él habría aprehendido de la Sabiduría Vulgar de la Religión y de las leyes. Puesto que está del todo preocupado por la *Providencia* y por la *Inmortalidad de los ánimos humanos*, pone la *Vir-
tud en la moderación de las pasiones*; enseña que por *el mismo deber de Fi-
lósofo, se debe vivir de conformidad con las leyes*, incluso cuando por alguna
razón lleguen a ser excesivamente rígidas; como por ejemplo su Maestro, Só-
crates, mostró con su propia vida, el cual, aunque inocente, sin embargo,
quiso, al ser condenado cual reo, aceptar la pena y beberse la cicuta. Por eso
Platón perdió de vista la Providencia cuando, por un error común de las men-
tes humanas, que miden a partir de sí mismos las naturalezas no bien conoci-
das por otros, *elevó los bárbaros y rudos orígenes de la humanidad gentil* al
estado perfecto de sus altísimas y divinas cogniciones reflejas; cuando, él
mismo, debería de haber obrado al revés y descender a aquellas e introducirse
en ellas. Y así, con un *docto error*, que ha sido seguido desde entonces hasta
hoy, nos quiere probar que habrían sido *sapientísimos de Sabiduría Profunda*
y *Primeros Autores de la Humanidad gentil*. Los cuales, sin embargo, como

11. “... la *pratica*”: la práctica, el uso, la práxis, la realización.

12. “*Sapienza Riposta*”: Sabiduría Profunda o Refleja (Reflexiva); Apartada (it. “*riposta*” > lat. “*repositus*”) del vulgo por su dificultad: se refiere Vico al saber propio de la filosofía, racional, abstracto y especulativo, de meditaciones sobre cosas profundas; que en la *Scienza nuova* afronta a la “*Sapienza Volgare*”, propia de las cosas útiles y prácticas (de hecho, es una “sapienza pratica”). Véase la *Autobiografía*, donde Vico esgrime –refiriéndose a dos de sus “cuatro autores”: dos de sabiduría refleja (Platón y Grocio) y dos de práctica (Tácito y F. Bacon)– que “... se ne formasse il sapiente insieme e di sapienza riposta, qual è quel di Platone, e di sapienza volgare, qual è quello di Tacito” (“el sabio debe estar formado a la vez tanto con la sabiduría refleja, como es el sabio de Platón, como de la sabiduría vulgar, como es el sabio de Tácito”); *Vita scritta da se medessimo*, en *Opere* a cargo de A. Battistini, cit., t. I, p. 30 (cfr. trad. de la *Autobiografía de Giambattista Vico*, ya citada, pp. 114-115). La síntesis de las dos formas del hombre *sabio* (una como lo ve Platón: “*l'uom sapiente d'idea*”, y la otra como lo considera Tácito: “*l'uom sapiente di pratica*”) ilumina en Vico el diseño de una *storia ideal eterna sulla quale corresse la storia universale di tutti i tempi*; es decir, el modelo de una historia *ideal*, pensada, filosófica, sobre la que se despliegue la historia *real*, acontecida, filológica (cfr. ibid., pp. 29-30; y vid. p. 114 de la trad. española citada). Tal es núcleo de su *Scienza nuova*.

razas de hombres impíos y sin civilidad, como debieron de serlo en sus tiempos aquellas de *Cam* y *Jafet*, no pudieron ser otra cosa que brutos¹³ todo estupor y ferocidad. Tras dicho eruditio error, en vez de meditar sobre la *República Eterna* y sobre las leyes de una *Justicia Eterna*, mediante las cuales la *Providencia* ordenó el *Mundo de las Naciones* y lo gobierna por medio de las *necesidades comunes del Género Humano*, meditó acerca de una *República Ideal*, y por tanto sobre un *Ideal de lo Justo*, en que las Naciones no solo no se rigen ni se conducen sobre el común sentido de toda la Generación Humana, sino que desgraciadamente habrían de retorcerse y caer en desuso; como por ejemplo alejarse de aquel mandato, comandado en su *República*¹⁴, de que las *mujeres sean comunes*.

IV

Tal Ciencia está pensada a partir de la Idea del Derecho Natural de Gentes, que de ella tenían los Jurisconsultos Romanos

[14] Por todo ello, aquella que se desearía aquí sería la Ciencia del Derecho Natural de Gentes, tal como fue recibido de sus Mayores, los *Jurisconsultos Romanos*, que lo definieron: *Derecho ordenado por la Providencia Divina, con los dictámenes de estas necesidades humanas, o utilidades, observado por igual entre todas las Naciones.*

* * *

13. “bestioni”.

14. Cfr. *Rep.*, V, 7, 457d.

